



CÁMARA  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 03/09/2021 - 15:38:46  
Recibo No. 8931586, Valor: 5,900  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: VM434DCOFF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra  
página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION  
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

### C E R T I F I C A

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:  
FUNDACION SOCIAL AFRO UNIDOS SOMOS MAS SIGLA AFROUNMAS  
Sigla: AFROUNMAS  
Nit: 901.207.017 - 3  
Domicilio Principal: Barranquilla  
Registro No.: 16.803  
Fecha de registro: 23/08/2018  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación del registro: 12/07/2021  
Activos totales: \$21.000.000,00  
Grupo NIF: 3. GRUPO II.

#### UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 8 No 30 - 158  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico: [elniche7474@gmail.com](mailto:elniche7474@gmail.com)  
Teléfono comercial 1: 3219939259  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 8 No 30 - 158  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico de notificación: [elniche7474@gmail.com](mailto:elniche7474@gmail.com)  
Teléfono para notificación 1: 3219939259  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó  
Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

#### CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 09/01/2018, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/08/2018 bajo el número 51.806 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION SOCIAL AFRO UNIDOS SOMOS MAS SIGLA AFROUNMAS  
TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida  
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 03/09/2021 - 15:38:46

Recibo No. 8931586, Valor: 5.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VM434DCOFF

LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: Los fines de la FUNDACION SOCIAL AFRO UNIDOS SOMOS MAS, sigla (AFROUNMAS), persiguen fines de beneficencia, interés o utilidad común y el mejoramiento de las condiciones de vida, el bienestar común o de interés social. Como entidad sin ánimo de lucro, la Fundación tendrá como finalidad, el desarrollo humano en todas sus dimensiones, y para el cumplimiento de sus actividades podrá promover, desarrollar, coordinar, liderar, facilitar dirigir y ejecutar los proyectos por medio de sus comisiones y comités destinados al desarrollo social, cultural, educativo, cooperativo, empresarial, comercial, desarrollo tecnológico, salud y de la protección ambiental y biodiversidad de los Municipios, Departamentos y Entidades públicas y privadas de Colombia. De igual forma la promoción, divulgación, implementación, vigencia y defensa de la democracia, de los derechos fundamentales, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, los derechos de los afrodescendientes, minorías étnicas, de las mujeres cabezas de hogar, de los jóvenes, de los niños, del adulto mayor, de los desplazados y los discapacitados, la promoción de la justicia mediante la consultoría, asesoría y asistencia profesional interdisciplinaria, buscando el equilibrio y el restablecimiento de los derechos de las personas. Así como la gestión, consecución y ejecución de recursos estatales y de origen privado de con fines científicos, tecnológicos, culturales, recreativos, servicio social, etc.). Como también, diseñar y ejecutar programas y proyectos claros y viables para el desarrollo social, empresarial, económico y cultural de la comunidad, aportando capital humano para trabajar por el bienestar de la gente sin olvidar la atención integral de la población garantizando su calidad de vida, invirtiendo en capital social creando estilos de vida saludables y fomentando la participación ciudadana. La Fundación realizará para el cumplimiento de sus fines las siguientes actividades:

1. Desarrollar Convenios con empresas, ONG, entidades Estatales a Internacionales que generen la inclusión educativa, cultural, educativa social, y laboral de las comunidades vulnerables (Afrodescendientes, Minorías étnicas y Discapacitados entre otros).
2. Asesorías profesionales en proyectos y diseños de programas ambientales, liderazgo empresarial, mercadeo y posicionamiento de marketing.
3. Exportar e importar productos, bienes y servicios, productos farmacéuticos, cosméticos y tecnológicos entre otros.
4. Asesoría y comercialización de productos tangibles e intangibles a empresas del orden público, privado, nacional e internacional.
5. Incursionar en las telecomunicaciones mediante la creación de programas y estructuras de difusión como: emisoras, programas de televisión, emisoras comunitarias, internet, call center, redes sociales entre otros.
6. Realizar campañas de promoción de la salud, nutrición y la prevención de las enfermedades a la comunidad en general.
7. Capacitar a la comunidad en prácticas y hábitos saludables que les ayude a prevenir enfermedades a través de una buena nutrición.
8. Capacitar a la comunidad en el área del telemercadeo para que puedan desarrollarse laboral y empresarialmente a través del contac center.
9. Generar en la comunidad, prácticas saludables y amigables con el medio ambiente, para que puedan desarrollar de manera consiente acciones que mejoren su calidad de vida y la de su entorno, a través del reciclaje y del use de productos biodegradables.
10. Hacer convenios con.: laboratorios clínicos, hospitales y clínicas y/o privadas, consultorios médicos, nutricionales, odontológicos, centros cosmetológicos empresas de nutrición, gimnasios entre otros y profesionales del área de la



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 03/09/2021 - 15:38:46

Recibo No. 8931586, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VM434DCOFF

medicina para la ejecución de campañas de: promoción de la salud, nutrición, higiene oral, higiene personal, belleza en general, demostración de productos de forma personalizada y domiciliaria. 11. Desarrollar en la comunidad, prácticas saludables y amigables con el medio ambiente, para que puedan desarrollar de manera consistente acciones que mejoren su calidad de vida y la de su entorno, a través del reciclaje y del uso de productos biodegradables. 12. Identificar las necesidades y oportunidades con el fin de realizar estudios a investigaciones acerca del sector empresarial, para la micro, pequeña y mediana empresa. 13. Asesorar a los organismos empresariales vinculados a la fundación, para que reciban los beneficios de los de los convenios y políticas de las entidades públicas y privadas. 14. Trabajar por la obtención de leyes, acuerdos y ordenanzas que dicten las diferentes corporaciones públicas en beneficios de los sectores sociales y comunitarios. 15. Propiciar la capacitación permanente de los asociados o afiliados mediante la realización de conferencias, seminarios y demás actividades necesarias para el cumplimiento de dichos objetivos. 16. Facilitar la materia prima, insumos maquinarias, herramientas, bienes inmuebles y equipos a precios razonables y organizar su distribución entre sus asociados y afiliados en beneficios de su actividad económica. 17. La fundación podrá gestionar y desarrollar actividades culturales que promuevan y patrocinen el área de: literatura, cine, pintura, danza entre otras, así mismo gestionar becas y avales educativos en beneficio de la población vulnerable (afrodescendientes, discapacitados, mujeres cabeza de hogar, jóvenes y niños), a través de convenios con entidades del orden nacional e internacional. 18. Elaborar y dar a conocer un Directorio General de Microempresarios. 19. Realizar convenios y alianza con entidades como el Sena, Cámara de Comercios, Ministerios, Gobernaciones, Alcaldías y otras entidades públicas y privadas a nivel Nacional e internacional, para la capacitación y otras actividades, para el desarrollo y ejecución de programas y proyectos en los sectores: mipyme, empresarial, agropecuario, pesquero, Avícola medio ambiente, cultural, recreativo, deportivo salud, vivienda, educación, juventudes, tercera edad, madres cabeza de hogar, discapacitados, desplazados, menor de la Calle, niños y niñas. 20. Ofrecer el servicio de mensajería y Courier, a nivel nacional e internacional en alianzas con empresas especializadas en el tema. 21. Fomentar y apoyar la creación de centros de desarrollos productivos y orientación tecnológica y bancos de herramientas. 22. Crear conciencia en el país a través de una campaña publicitaria (libros, textos impresos, digitales, audios, videos y redes sociales entre otros) sobre las alternativas de la fundación, así como también la necesidad de agremiación. 23. Desarrollar proyectos y nuevos programas para la comunidad asociada o afiliada y el asesoramiento a otras instituciones y entidades cuando así lo soliciten. 24. Establecer formas de reconocimientos y estímulos a las personas o instituciones que a juicio de la Junta Directiva y/o el presidente de la fundación hayan realizado obras que contribuyan al mejoramiento de las distintas áreas sociales, comunitaria y acciones territoriales. 25. Celebrar con empresas aseguradora las negociaciones necesarias para la protección de sus bienes, sus asociados y del personal a su servicio, y en lo referente a la Protección Social. 26. La fundación gestionará, apoyará y promoverá los servicios de seguridad social para sus socios, con cualquiera de las empresas prestadoras de estos servicios y tendrán derecho a la seguridad social del socio el grupo familiar que éste determine. 27. Incursionar en las telecomunicaciones mediante la creación de programas y estructuras de difusión como: emisoras, programas de televisión, emisoras comunitarias, internet, call center, redes sociales, libros, textos impresos, digitales audios y videos). 28. Crear un centro de desarrollo y liderazgo de participación empresarial y convenir con entidades públicas y privadas para el fomento del empleo y del trabajo Urbano y Rural. 29. Celebrar convenios, alianzas y/o contratos con entidades públicas o privada, ONG's y otras organizaciones a nivel



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 03/09/2021 - 15:38:46

Recibo No. 8931586, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VM434DC0FF

Nacional e Internacional mediante a planes, programas y proyectos debidamente sustentados tendientes al cumplimiento de Objetivo Social y Solidario de la fundación. 30. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 39. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 32. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN. 33. Adelantar labores propias de la consultoría, estudios de la factibilidad, diseños interventorías, investigaciones, ideas de negocio, así como también la prestación de servicios, que se requieren en el desarrollo de las actividades. 34. Organizar y desarrollar eventos, como: diplomados, seminarios, ferias, eventos culturales, y empresariales. 35. Diseñar y ejecutar Programa de: liderazgo, artes y oficios, programas sociales productivos y de inclusión laboral en convenio con la empresa pública privada, Programas de emprendimiento con jóvenes, adultos y adultos mayores. 36. Diseñar y desarrollar programas de biodiversidad y/o reciclaje con la empresa privada y los estudiantes de los diferentes colegios distritales y departamentales. 37. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 38. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. 39. Adelantar labores propias de la consultoría, estudios de factibilidad, diseños, interventoras, investigaciones, ideas de negocios, así como también la prestación de servicios, que se requieren en desarrollo de las actividades. 40. Organizar y desarrollar, eventos como Diplomados, seminarios, foros, ferias culturales y empresariales. 49. La fundación editará publicaciones como periódicos, revistas, boletines, libros impresos y/o digitales entre otros, para promocionar Social, productiva y Comercialmente a sus Asociados en general. 42. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, liderar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 43. Desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades. 44. Promover programas y proyectos e investigaciones que aporten elementos que contribuyan a la modificación de estilos de vida saludables. 45. Desarrollar programas productivos para la juventud, fortaleciendo la veeduría ciudadana y ejecutando proyectos que afiancen el concepto de solidaridad. 46. Promover, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados al desarrollo social, empresarial a industrial de las entidades territoriales de Colombia, así como de entidades particulares de orden nacional o extranjero. 47. Adelantar aquellas actividades que le permitan obtener recursos para garantizar el sostenimiento, estabilidad económica y cumplimiento de los propósitos de la Fundación. 48. Tramitar, asesorar, obtener y/o administrar subsidios, y en general recursos del Estado Colombiano u otros Estados del Mundo, gobierno o de cualquier otra entidad o persona, nacional o extranjera con destino al cumplimiento del objeto social. 49. Prestar servicios profesionales, consultorías, asesorías, estudios y



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 03/09/2021 - 15:38:46  
Recibo No. 8931586, Valor: 5,900  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: VM434DCOFF

capacitaciones a empresas, organizaciones sociales naturales o jurídicas. 50. Promover, auspiciar, organizar, cooperar y participar en todo tipo de Organizaciones que tengan el objeto social igual, similar, complementario o compatible con el de la Fundación. Así como ejecutar acciones en coordinación con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras que persigan igual o similares objetivos. 51. Participar en licitaciones públicas, privadas y concursos de méritos, convocatorias ante entidades de orden Estatal o privado, y en general firmar cualquier tipo de contrato o realizar cualquier tipo de negocio jurídico con el Estado Colombiano o cualquier otro país o Gobierno o sus entidades, o con particulares y/o entidades Internacionales. Así mismo podrá consorciales y/o constituir uniones temporales con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras para el desarrollo de proyectos contenidos en su objeto social. 52. Realizar todos los actos civiles y comerciales que seas necesarios y convenientes para el desarrollo de su objetivo. En consecuencia, podrá adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento toda c/ase de bienes muebles a inmuebles corporales o incorporeales, necesarios o convenientes para el cabal desarrollo del objeto social. Recibir auxilios y donaciones privadas o públicos, aceptar donaciones y legados; asociarse con otras entidades que persigan objetivos similares, dar o recibir dinero en mutuo, con o sin interés, invertir los fondos que recauden y los que ya posea, adquirir los bienes que necesite para su funcionamiento, contratar servicios con terceros y realizar donaciones o promover contratos que faciliten la realización de su objetivo a través de terceros. Así mismo podrá, abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias, corrientes o de ahorro en entidades financieras y bancarias nacionales o internacionales, Podrá también recibir asignaciones testamentarias y donaciones entre vivos, oficiales o particulares, tanto en dinero como en especie de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. 53. La fundación podrá hacer uso de los productos financieros de captación y colocación (Cuentas de ahorro, CDT y créditos entre otros. 54. Ofrecer y facilitar formación y capacitación para el voluntariado mediante documentación, charlas, cursos y diplomados. 55. La Fundación podrá gestionar en donación, préstamo, cooperación o transferencia, recursos de carácter financiero, técnico, tecnológico, informativo o ayuda humanitaria, ante organismos públicos o privados de carácter nacional e internacional para el desarrollo de sus objetivos, consignados en los presentes estatutos. Integrarse a redes existentes en Colombia o en el exterior que trabajen a favor de la paz, la justicia, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. 56. Propiciar acciones de todo tipo para la defensa de los derechos humanos de los niños, los discapacitados, desplazados, las comunidades indígenas, y los sectores más vulnerables de la población nacional e internacional, desde una perspectiva de equidad de género. 57. Crear bases de datos tendientes a generar nuevos perfiles de proyectos productivos, planes empresariales, investigaciones, estadísticas de los sectores productivos, capacitación y demás actividades académicas que conlleven al bienestar de los miembros de la comunidad y contratar estudios que conlleven a éste fin. 58. Diseñar e implementar procesos de formación comunitaria desde una pedagogía de la paz y los derechos humanos, la convivencia y resolución pacífica de conflictos. Promover y desarrollar planes, programas, procesos y proyectos que realicen el carácter autóctono y cultural de las regiones, dentro y fuera del país. 59. Mantener su liquidez y autonomía presupuestal para el desarrollo del objeto social, bien sea por donaciones o actividades de compra y venta, importación o exportación de productos (alimenticios, cárnicos, avícolas complementos nutricionales, tecnología, aparatos electrónicos, lencería, joyas, muebles, enceres, bienes inmuebles, vehículos nuevos y usados, ropa calzado, bisutería, juguetería, papelería e implementos de oficina, floristería, perfumería, artesanías, juguetes, artículos de oficina y papelería, hipotecas, tecnología con energía: solar, eléctrica,



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 03/09/2021 - 15:38:46  
Recibo No. 8931586, Valor: 5,900  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: VM434DCOFF

luminica, mecánica, entre otros), venta de servicios técnicos y/o profesionales, suministro, instalación, mantenimiento y reparación en general de plantas eléctricas), organización de eventos especiales, campañas corporativas, seminarios, foros, y la creación de fondos patrimoniales. 60. Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, educativo, ambiental y tecnológico. 61. Podrá prestar dinero a los afiliados de la fundación y cobrar intereses por ello.

62. Desarrollar campañas

en pro del derecho de los animales. 63.

Promover, dirigir, desarrollar proyectos

de vivienda de interés social y particular. Así mismo podrá hacer alianzas estratégicas con entidades del ente privado o estatal para la ejecución de las obras ya citadas. 64. La fundación podrá hacer uso del artículo 40 de la Constitución Nacional y agruparse, para promover la participación de los ciudadanos democráticamente en cualquier cargo de elección popular con la creación de un partido político.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$21.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por la Junta Directiva. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales el suplente Presidente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: Actuar como representante legal de la Fundación. Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación, sin dicha firma tales actos no tendrán validez. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de (30 salarios mínimos mensuales legales vigentes) necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 09/01/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/08/2018 bajo el número 51.806 del libro I.

Cargo/Nombre

Presidente.

Cuesta Caicedo Jesus Antonio

Suplente del Presidente.

Mosquera Cuesta Jorge Benito

Identificación

CC 72097021

CC 11617021



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 03/09/2021 - 15:38:46  
Recibo No. 8931586, Valor: 5,900  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: VM434DCOFF

#### JUNTA DIRECTIVA

#### NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 09/01/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/08/2018 bajo el número 51.806 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Cuesta Caicedo Jesus Antonio	CC 72.097.021
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Mendoza Rivera Luz Tatiana	CC 40.879.015
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Alvares Mosquera Alvaro	CC 8.786.145
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Cuesta Martínez Carlos	CC 4.795.912
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Cuesta Alvarez Yason Esmit	CC 72.274.660
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Alvarez Mosquera Celso	CC 8.765.687
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Mosquera Cuesta Jorge Benito	CC 11.617.021
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Robledo Romaña Rosely	CC 43.147.001
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Cuesta Caicedo Maritza	CC 32.744.955
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Cuesta Martínez Clinio	CC 78.022.086

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

#### C E R T I F I C A

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 03/09/2021 - 15:38:46

Recibo No. 8911586, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VM434DCOFF

de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.





\*\*\*\*\*

**Matrícula Nro. : 016803**

**Razón Social:** FUNDACION SOCIAL AFRO UNIDOS SOMOS MAS SIGLA AFROUNMAS

Inscrito bajo el Nro. **051806** del Libro **01**

Barranquilla **23 de agosto de 2018**

**EL SECRETARIO**

**LUIS SANTIAGO ALEMAN ESCOBAR**

**Actos:**

Constitución Junta Directiva

Designación Cuerpo directivo Presidente y Suplente del Presidente

Designación Rep. Legal Presidente y Suplente del Presidente

\*\*\*\*\*